

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Abril de 2026
HERRERA ANTURI MAURICIO	Número de meses del cálculo	1
CC-1006487310	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
-----------	-------	------------

Total pagos en el mes -

1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	3.400.000	3.400.000
	Total Ingresos mes	3.400.000	3.400.000

Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)

Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	280.200	280.200
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	218.900	218.900
Aportes a ARL	42.700	42.700
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		541.800

Subtotal (A)	2.858.200
--------------	-----------

2 Menos rentas exentas

Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	-
Total rentas exentas	-	-

Subtotal (B)	2.858.200
--------------	-----------

3 Menos deducciones

Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-

Subtotal (C)	2.858.200
--------------	-----------

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)	714.550
---	---------

Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT	714.550
---	---------

Base gravable (ver tabla)	2.143.650
---------------------------	-----------

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	\$ -
---	-------	------

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022